

**RESOLUCIÓN EXENTA N°55**

**SANTIAGO**, 29 de febrero de 2024

**VISTOS**

Lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; Ley N°19.553, de 1998, Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; Decreto N° 983 de 2003, Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley 19.553; Decreto Supremo N° 131, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Ministerial N° 61, de 4 de mayo de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Ministerio de Hacienda, que otorga asignación de modernización al personal del Comité de Inversiones Extranjeras y sus modificaciones; la Resolución Ministerial N° 19, de 23 de junio de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba sistema de remuneraciones para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.848 que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; el Decreto con Fuerza de ley N° 1 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Decreto N°49, 12 de abril de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a Karla Flores Mardones como directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; las Resoluciones Exentas N° 229, de 2022, que establece los equipos de trabajo para el Convenio de Desempeño Colectivo 2023, N°312, de 2022, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2023, N°138 de 2023 que aprueba primera modificación de equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2023, N°213 de 2023, que aprueba primera modificación al Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2023, N°339 de 2023 que aprueba segunda modificación de equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2023, todas de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Oficio N° 44, de 2024, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; OFIC202401088 de 12 de febrero de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 312 de 2022 se aprobó para esta institución, el Convenio de Desempeño Colectivo 2023, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, mediante el oficio N° 44 de fecha 07 de febrero de 2024, este servicio emitió el informe definitivo de cumplimiento de metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2023.
3. Que, el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, mediante OFIC202401088, de 12 de febrero de 2024, expresó su conformidad con lo señalado en el referido informe de cumplimiento.
4. Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario acreditar el cumplimiento de las metas de desempeño colectivo y determinar el porcentaje a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo de cada uno de los equipos de trabajo constituidos, mediante una resolución de esta institución visada por la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo.

### RESUELVO:

- I. **APRUÉBESE** el nivel de cumplimiento global de cada centro de responsabilidad durante el año 2023, según se indica a continuación:

Centro de Responsabilidad	Cumplimiento 2023
Servicios a los Usuarios	100%
Gestión Interna	100%
Dirección Estratégica	100%

- II. **ESTABLÉZCASE** los siguientes porcentajes a pagar por concepto del incremento por Desempeño Colectivo año 2023, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera:

Centro de Responsabilidad	Nombre Completo	Porcentaje incremento por Desempeño
Dirección Estratégica	Alejandro Antonio Riquelme Córdova	8,00%
Gestión Interna	Alicia del Carmen Ruiz Sepulveda	8,00%
Servicio a Usuarios	Carolina Andrea Moreno Maritano	8,00%
Servicio a Usuarios	Catalina Paz Perez Reyes	8,00%
Servicio a Usuarios	Claudio Esteban Alvarez Martínez	8,00%
Servicio a Usuarios	Cristian Felipe Sasso Rodriguez	5,74%
Gestión Interna	Cristian Gerardo Rivera Urrutia	8,00%
Servicio a Usuarios	Cristina Macarena Ortega Lerdo de Tejada	8,00%
Dirección Estratégica	Daniela Alejandra Jara Nercasseau	8,00%
Dirección Estratégica	Daniela Andrea Aravena Fuentes	8,00%
Servicio a Usuarios	Denisse Penelope Vásquez Huerta	8,00%
Servicio a Usuarios	Elíoda Gabriela Jorquera Ormazabal	2,24%
Servicio a Usuarios	Fabiola Vanessa Samhan Ravenna-Ruiz	8,00%
Dirección Estratégica	Felipe Andrés Alvarado Muñoz	8,00%
Servicio a Usuarios	Francisca Andrea Schwerter Hofmann	8,00%
Gestión Interna	Francisco Puentes Astudillo	8,00%
Dirección Estratégica	Francisco Rafael Gaete Jaime	8,00%

Dirección Estratégica	Francisco Roberto Picón Gutierrez	8,00%
Gestión Interna	Iván Santiago Honores Letelier	8,00%
Dirección Estratégica	Javier Alberto de Lourdes Gonzalez Escobar	8,00%
Servicio a Usuarios	Javier Andrés Cortés Huanca	8,00%
Dirección Estratégica	Johnny Mauricio Bastías Barahona	8,00%
Gestión Interna	Juan Gabriel Carreño Rodríguez	8,00%
Dirección Estratégica	Juan Pablo Candía Gonzales	8,00%
Servicio a Usuarios	Juan Pablo Garnica Carvajal	8,00%
Servicio a Usuarios	Juan Pablo Purcell Salas	8,00%
Servicio a Usuarios	Juan Pablo Rojas Zuñiga	8,00%
Gestión Interna	Liliana Marta Giuditta Macchiavello Martini	8,00%
Servicio a Usuarios	María Alejandra Silva Altina	2,15%
Dirección Estratégica	María Consuelo Manríquez Josse	8,00%
Servicio a Usuarios	María Elena Cobo Barcia	8,00%
Gestión Interna	María José Ramírez Calquín	8,00%
Gestión Interna	Natalia Ivonne Muñoz Lorca	8,00%
Dirección Estratégica	Nicolas Francisco Silva González	8,00%
Gestión Interna	Olvido María García Rodríguez	2,39%
Gestión Interna	Paola Susana Ortiz Lopez	8,00%
Gestión Interna	Raúl Palma Bórquez	8,00%
Gestión Interna	Rhiannon Scarlett Quiroz Nicolich	8,00%
Gestión Interna	Rosa Ingrid Riveres Alfaro	8,00%
Servicio a Usuarios	Salvatore Di-Giovanni Vergara	8,00%
Servicio a Usuarios	Sebastián Villela Salinas	8,00%
Gestión Interna	Silvia Yanina Bustamante Arias	8,00%
Servicio a Usuarios	Sofia Paz Morales Concha	8,00%
Gestión Interna	Solange Fabiola Retamal Fernández	8,00%
Gestión Interna	Sonia Rebeca Lores Cabezas	8,00%
Dirección Estratégica	Vania del Pilar Retamales Gómez	8,00%
Gestión Interna	Vania Elisa González Díaz	0,68%

- III. **PAGUESE** el incremento por desempeño colectivo correspondiente al año 2023 a cada integrante de los centros señalados en la medida que cumplan con los requisitos legales y en proporción a los meses completos efectivamente trabajados durante el año antes mencionado.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al subtítulo 21, ítem 01 e ítem 02, asignación 003, al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, de la Ley N° 21.640, de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



**KARLA FLORES MARDONES**  
**DIRECTORA**  
**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA**



FPG/OGR/VRG/DAF

Distribución

- Subsecretaría de Economía
- Unidad de Auditoría Ministerial
- Gabinete InvestChile
- Unidad Gestión Corporativa
- Oficina de Partes InvestChile
- Archivo

